



Expediente No. 2021-392

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
16 DE AGOSTO DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **MARIA DE JESUS GONZALEZ ARIAS** contra **FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO** informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
16 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Siguiendo con el estudio de la información que reposa en el expediente, se evidencia que, en auto de fecha 14 de marzo de 2022¹, fue proferido auto admisorio, y se ordenó la notificación de la parte demandada a cargo del actor, en atención a la naturaleza privada que la reviste y lo consagrado en el artículo 29 del C.P.T. y de la s.s.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte demandante no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello; como consecuencia se le requerirá para que proceda con el trámite a cargo, dado que la providencia a notificar fue remitida por la secretaría a través del canal virtual, el día 05 de abril de 2022²

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio de fecha 14 de marzo de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

¹ Folio 43.

² Folio 46.



SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

